

## RESOLUCIÓN No.178

( 21 de junio de 2016 )

Por medio de la cual se conceden vacaciones

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41° , Decreto 2105 de 2013 y,**

### CONSIDERANDO:

Que la Servidora **GLADYS PEÑA REDONDO** identificada con la cédula de ciudadanía número 31988805 de Cali, quien ejerce el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 01, de l del instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez", solicitó diez (10 ) días hábiles de Vacaciones pendientes del periodo 2014- 2015.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su Artículo 12°. "Del goce de las vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha que cause el derecho a disfrutarlas".

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Conceder diez (10) días hábiles de vacaciones de la Servidora **GLADYS PEÑA REDONDO** identificada con la cédula de ciudadanía número 31988805 de Cali del periodo 2014- 2015, tomando con éstos la totalidad del mismo. Estos los disfrutará del 8 al 22 de julio de 2016 inclusive

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil dieciseis ( 2016).



**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Copia: Sección Financiera - Hoja de Vida

Proyectó: Iván González  
Elaboró: Nidia C.